



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1813

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 SEP 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0315250-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que las agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (fs. 45/47);

Que explica que las agentes detalladas no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que el personal involucrado no cuenta con sumarios ni sanciones disciplinarias y su situación de revista se encuadra en los términos de la Ley N° 10469;

Que indica que la presente gestión se encuadra en lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero, informando que el costo mensual de la misma sería de \$438.355,24 aproximadamente;

Que ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 4502/21;

Que tomaron intervención la Dirección General de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, todas del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

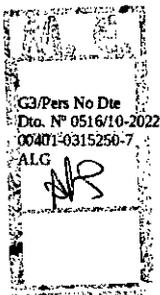
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a las agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.



  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

1813

EXPT.E. N° 00401-0315250-Z

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10.

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida SubParcial: 1 - Partida Princ.: 1 - Personal Servicios Generales.										
GONZALEZ, CECILIA ELISABET		1988	PRIMARIA	6.105	LAS GARZAS	GRAL OBLIGADO	PORTERO	1	838137	JUB BRITES 11135658
CETTOUR, MONICA BEATRIZ		1962	PRIMARIA	469	FLORENCIA	GRAL OBLIGADO	AYUD DE COCINA	1	837912	JUB SALPIETRO 12140669
WIRTH, MIRTA ERICA		1970	PRIMARIA	849	VILLA OCAMPO	GRAL OBLIGADO	AYUD DE COCINA	1	838134	RESOL.1863/19
LOPEZ, ROMINA ELISABET		1984	PRIMARIA	1.209	PEREZ	ROSARIO	PORTERO	1	839374	TRASLADO DE PEREZ.26005154